MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº	362	FECHA	18.04.2013
CARPETA Nº	317/2003		
PERMISO ANTERIOR	1231	DEL	09.12.2003
INFORMACIONES PREVIAS	3698	DEL	30.10.2012

TIPO DE OBRA [ ] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [ ] CAMBIO DESTINO
[ ] ALTERACION [X] AMPLIACION [ ] MODIFICACION

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [X] INICIADA [ ] TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº **1565 - 13**

Ubicación Localidad	TEMUCO	Superficie Terreno	2.142,00 m2	1,00
Calle/Camino	LEON GALLO N°0382	Superficie 1º Piso	438,16 m2	0,20

Urbana [X] Rural [ ]

Propietario	COOPERATIVA AGRICOLA Y SERVICIOS LTDA COOPRINSEM	RUT	82.392.600 - 6
Domicilio en	MANUEL RODRIGUEZ N° 1040		
Representante Legal	SERGIO NIKLITSCHEK HAUSDORF	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto(s):	LORENA ALEJANDRA ARAYA RACCOUR	
Domicilio:		OSORNO
Constructor:	LORENA ALEJANDRA ARAYA RACCOUR	
Calculista:	----------	
Inspector Tecnico:	----------	
Revisor Independiente (si corresponde):	RAUL ARRATE BARROS	
Revisor Independiente Calculo (si corresponde):	MARIO GUENDELMAN BEDRAK	

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. ULTIMO INCISO O.G.U.C.

IV.- DESTINO	**CLASE**	**SUPERFICIE**
1.- BODEGA DE INSUMOS AGRICOLAS	---	39,40 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL 39,40 m2 **PISOS** 2

VI.- NOTAS:

01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
02.-Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
03.-Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
04.-El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
05.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
06.-El presente permiso aprueba **AMPLIACION BODEGA DE INSUMOS,** en una superficie de **39,40m2** los que sumados a la superficie anterio recepcionada por medio del certificado N°156/04 de fecha 30.01.2003 de **501,50m2** dan un total aprobado de **540,90m2**
07.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
08.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
09.-Posee calificacion de actividad inofensiva ORD. N° 05000 de fecha 05.03.2013 para la actividad de VENTA Y BODEGAJE DE INSUMOS AGRICOLAS, emitido por la SEREMI DE SALUD REGION DE LA ARAUCANIA.

EDGAR MIRANDA ROMAN
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

ARQUITECTO R E V I S O R

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr